



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 383/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, establece que *“Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.”*

Que, el “Club Triatlón Ironman Sucre”, inició sus actividades el 3 de abril de 2010, en instalaciones de la piscina olímpica de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

Que, mediante Resolución Administrativa Gubernamental CH/N°298 de 17 de agosto de 2016, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca resolvió reconocer de la Personalidad Jurídica al “Club Triatlón Ironman Sucre” con la sigla “C.T.I.S.”

Que, el “Club Triatlón Ironman Sucre”, ha participado en competencias departamentales, nacionales e internacionales, estableciendo como objetivo principal motivar a las niñas, niños y adolescentes en su formación integral en el deporte, incrementando su competitividad, a efectos de formar deportistas de gran escala.

Que, actualmente, el “Club Triatlón Ironman Sucre” cuenta con más de setenta participantes, en las diferentes categorías desde los cinco hasta los setenta y un años de edad, haciendo posible ampliar la visión y un mayor fomento al crecimiento de los deportistas de la región.

Que, el “Club Triatlón Ironman Sucre”, fomenta la práctica deportiva del Municipio de Sucre, creando atletas de primera línea que llevan por delante la representación no solo del municipio, sino también del Estado Plurinacional de Bolivia.

Senadores Proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco y Santiago Ticona Yupari.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al “**Club Triatlón Ironman Sucre**” del Municipio de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por sus trece años de fundación, por su aporte a la formación, promoción y difusión del deporte mediante la práctica del triatlón.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES